

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 463-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita autorización para realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer las asignaciones de los grupos de gasto 1 "Servicios no Personales" y 2 "Materiales y Suministros", para atender gastos del Programa Nacional de Resarcimiento y para regularizar la ejecución del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, debitando para el efecto economías generadas en el grupo 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1356** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, las modificaciones de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:					3,532,090.00	3,532,090.00
977	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,641,922.00	1,641,922.00	
978	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,890,168.00	1,890,168.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	3,532,090.00	3,532,090.00
Funcionamiento	3,532,090.00	3,532,090.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por la cantidad total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,532,090.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Méjicanos Coarce
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

